Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

La nueva Orden se publicará hoy en el BOCM y entrará en vigor el próximo lunes

La Comunidad de Madrid permitirá que los escolares no utilicen la mascarilla en los recreos al aire libre manteniendo la distancia de seguridad

- Autoriza también la asistencia a conciertos y espectáculos de pie sin aforo limitado, con uso obligatorio de mascarilla y sin consumir bebidas o comidas salvo en las zonas habilitadas
- Los ayuntamientos podrán ampliar el horario de cierre de las terrazas hasta las 01:00 horas, pero no recibirán nuevos clientes a partir de las 00:00
- El uso de la mascarilla sigue siendo obligatorio en espacios cerrados de uso público, aunque se pueda mantener la distancia interpersonal

22 de octubre de 2021.- La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha aprobado una nueva Orden que permite a los escolares de la región no utilizar la mascarilla durante los recreos, siempre que estos se lleven a cabo en espacios al aire libre y se respete la distancia de interpersonal necesaria por el COVID-19.

Esta nueva normativa, que se publica hoy en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y entra en vigor a partir del próximo lunes 25 de octubre, es aplicable en los centros autorizados para impartir Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas, Enseñanzas Elementales y Profesiones de Música y de Danza, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Deportivas y Educación de Personas Adultas.

Además, la Orden autoriza la asistencia a conciertos y espectáculos de pie sin aforo limitado. En este caso, el público no podrá consumir comida ni bebida durante el evento, salvo en las zonas de restauración habilitadas, y con la obligatoriedad de usar la mascarilla en todo momento.

Asimismo, la nueva norma faculta a los ayuntamientos a ampliar el horario de las terrazas habilitadas de manera extraordinaria por la pandemia hasta las 01:00 horas, en lugar de hasta las 00:00 como ocurría hasta ahora, aunque no podrán recibir nuevos clientes a partir de la medianoche.

En cualquier caso, el uso de la mascarilla sigue siendo obligatorio en todos los espacios cerrados de uso público, aunque se pueda mantener la distancia interpersonal.